



## Turismo Sostenible para la Conservación

La extensión de manglar que une a Ecuador y Perú tiene una alta potencialidad para generar corrientes turísticas basadas en el desarrollo de actividades cinegéticas como el avistamiento de aves migratorias, del paisaje y la variedad de vida silvestre del ecosistema<sup>(3)</sup>. El área de manglar transfronteriza ubicada en la Provincia de El Oro en Ecuador y Provincia de Zarumilla en Perú, cuenta con una extensión de 22.961,07 (ha)<sup>(3)</sup> y una superficie de 2.972 (ha) respectivamente. Esta última forma parte del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (SNLMT); clasificado como un humedal RAMSAR<sup>(4)</sup>.

Las experiencias turísticas en Perú, han demostrado que el desarrollo de esta actividad en el SNLMT, se ha realizado en gran parte de forma espontánea, con un alto grado de informalidad de los actores involucrados, falta de gestión, escaso manejo de planes turísticos, bajo un esquema turístico inmerso en la política de masificación turística. A raíz de ello, estudios realizados en SNLMT han aplicado herramientas como la capacidad de carga, para evaluar el impacto que genera el turismo, y en sus resultados resaltan la necesidad de realizar un seguimiento constante para mejorar y regular la actividad<sup>(4)</sup>. Para el caso de El Oro, el turismo se presenta más informal, y se desarrolla principalmente entorno a la Reserva Ecológica Arenillas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Ecuador. Si bien, es necesario tener en cuenta que las comunidades costeras de las provincias El Oro y Zarumilla, presentan diferentes características en sus aspectos organizativos, sociales y económicos, existe una real posibilidad de que las comunidades de ambos países, logren mediante el desarrollo de la actividad turística, mantener y valorar los servicios ecosistémicos proporcionados por los manglares. Para ello, sin duda se requiere ahondar en esfuerzos para fortalecer programas de cooperación local, que apoyados por la

gestión regional binacional, faciliten la integración, la inclusión de las capacidades en las comunidades locales.

Para avanzar y mejorar la regulación del turismo se requiere que las comunidades costeras aledañas al ecosistema manglar de ambos países, asuman mediante un proceso de participación, el liderazgo y compromiso necesario para valorar su patrimonio natural y cultural permitiendo así generar conocimiento local sobre las pautas de uso del ecosistema de manglar.

La capacidad de la comunidad local de gestionar sus recursos, mediante el desarrollo de un turismo sostenible, implica la necesidad de desarrollar conjuntamente la investigación, el manejo y la difusión de información mediante capacitaciones y asistencia técnica, manteniendo activamente la participación de las comunidades locales y científicas<sup>(4)</sup>.

El año 2017 ha sido declarado por las Naciones Unidas como **Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo**<sup>(5)</sup>. Esto representa una ventana de oportunidad para el Desarrollo turismo sostenible en el Manglar que comparten Ecuador y Perú. El Año Internacional aspira a:

- Sensibilizar a los responsables de tomar decisiones, a las comunidades locales y al público en general, sobre la contribución del turismo sostenible como un catalizador de cambio positivo para el desarrollo.
- Promover medidas a todos los niveles, en particular mediante la cooperación internacional, para apoyar el turismo sostenible como forma de promover y acelerar el desarrollo sostenible, especialmente en la erradicación de la pobreza.

Este Policy Brief está basado en la siguiente bibliografía:

- (1) Comisión Nacional Para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad CONABIO. Manglares de México 2008. México.
- (2) CPPS/UNESCO/CI/Hivos. 2015. Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste. Guayaquil, Ecuador.
- (3) Bustos A. Informe de Manglar 2014. Unidad de Monitoreo Ministerio del Ambiente, Ecuador.
- (4) Prado M. Capacidad de Carga Turística de los circuitos turísticos del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes 2013-2014, Tumbes, Perú.
- (5) Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/70/193.

IMPRINT

Brief preparado por: